

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



CENAC PERSONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 045 / DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN (SEGÚN APLIQUE) No. 070-CENACPERSONAL-2018

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ D.C., 09 de Abril de 2019

INTERVIENEN: CR. LEONARDO BARRETO GAITÁN
Competente contractual

SUPERVISOR: ST. VICTOR ALBERTO CARVAJAL VARGAS
OFICIAL DE CONTRATACIÓN (E)
(Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO)
RESOLUCIÓN No. 003 DE 02-01-2018

CONTRATISTA: MARCELA GONZÁLEZ PINEDA
C.C. No. 52.049.162

ASUNTO: TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN (SEGÚN APLIQUE) No. 070-CENACPERSONAL-2018, SUSCRITO EL DIA 13-01-2018, POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL CON MARCELA GONZÁLEZ PINEDA con C.C. No. 52.049.162.

El suscrito Coronel **LEONARDO BARRETO GAITÁN**, identificado con Cédula De Ciudadanía No. 93.085.869 del Guamo (Tolima), nombrado como Director del **CENAC PERSONAL** de acuerdo con la Resolución No. 1009 del 12 de mayo de 2016, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016 (modificada parcialmente la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018) y por la otra y por la otra **MARCELA GONZÁLEZ PINEDA** con C.C. No. **52.049.162**, con NIT. **52.049.162-4** de profesión/técnico/tecnólogo **ECONOMISTA** con posgrado en **ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL**, con tarjeta profesional/ matrícula profesional No. **32.555** expedida por **CONSEJO NACIONAL PROFESIONALES DE ECONOMÍA** residente en la **CARRERA 16 No. 185-16** de la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**, teléfono **NO APLICA/3229425261** en su calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (SEGÚN APLIQUE) No. 070-CENACPERSONAL-2018**, previa la siguiente información:



HÉROES BICENTENARIOS
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 NO. 20B-99 Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
mensajeriacenacoper@ejercito.mil.co
Correo electrónico de la unidad



I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	070-CENACPERSONAL-2018
CDP	No. CDP: 1618 Fecha expedición: 12-01-2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$399.990.000,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15-01-2018
CRP	No. CRP: 3118 Fecha expedición: 15-01-2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$ 46.200.000,00
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 12-46-101016349 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación: 16-01-2018 en SECOP II Aprobado por: TC, VICTOR HUGO VIDAL RAMIREZ – Ordenador de Gasto
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15-01-2018
CONTRATO MODIFICATORIO	NO APLICA
PRÓRROGA No. (En días calendario)	NO APLICA
SUSPENSIÓN (En días calendario)	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	15-12-2018
VALOR INICIAL	\$46.200.000,00
VALOR ADICIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	\$46.200.000,00
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR ECONÓMICO EN LA CENAC PERSONAL
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Desde el área de conocimientos de la profesión y en el marco de la normatividad vigente sobre contratación estatal el contratista deberá: 1. Hacer parte de los comités Estructurador y evaluador de los procesos contractuales que adelante la CENAC PERSONAL. 2. Elaborar los estudios previos de los procesos que



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Carrera 46 NO. 20B-99 Puente Aranda - Bogotá – Cundinamarca
 No. del Conmutador - No. de fax institucional
mensajeriacenacoper@ejercito.mil.co
 Correo electrónico de la unidad



	<p>adelanta el CENAC PERSONAL, dando cumplimiento a la normatividad que regula la materia contractual, las directrices emitidas por COLOMBIA COMPRA, las Directrices emitidas por el Ministerio de Defensa - Ejército Nacional.</p> <p>3. Apoyar a la sección de planes de la CENAC PERSONAL, en la revisión y estructuración de los planes de necesidades de los procesos en los que haga parte como comité evaluador.</p> <p>4. Emitir todos los conceptos que correspondan a la etapa de estructuración y evaluación económica necesarios para sustentar los estudios previos y las evaluaciones de las ofertas presentadas por los oferentes que se presenten dentro de los procesos contractuales.</p> <p>5. Proyectar, asesorar y verificar los modelos de pliegos de condiciones en la parte económica y financiera de todas las modalidades que deba adelantar la CENAC PERSONAL</p> <p>6. Asesorar y proyectar las respuestas a las solicitudes, peticiones, recursos, tutelas de la población civil y militar que resulten de los procesos contractuales, que sean competencia de la Entidad y que tengan relación con los estudios económicos o financieros soporte de los procedimientos contractuales que se realicen.</p> <p>8. Redactar y revisar los documentos que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL requiriera en virtud de la ejecución del presente contrato y relacionados con los temas económicos o financieros.</p> <p>9. Elaborar las actas de liquidación que le sean asignadas dentro del periodo establecido para ello.</p> <p>10. Revisar las carpetas maestras de conformidad a la distribución realizada por el supervisor y emitir un informe con respecto a las falencias encontradas en las mismas.</p> <p>11. Elaborar informes de gestión que contengan la descripción detallada de las tareas realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato conforme a la periodicidad que este coordine.</p> <p>12. Asesorar y apoyar en las respuestas de acciones legales desde el punto de vista de su profesión.</p> <p>13. Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas con relación al área de planeación y contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL.</p> <p>14. Las demás que se estime conveniente para la ejecución del presente contrato.</p> <p>✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas</p>
--	---

3



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 NO. 20B-99 Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
mensajeriacenacoper@ejercito.mil.co
Correo electrónico de la unidad



3

	<p>durante la ejecución del Contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual ✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
--	--

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal **A-2-0-4-41-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**, para la vigencia fiscal del año 2018, así:

- 1- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1618 del 12-01-2018.
- 2- Registro Presupuestal No. **3118** del 15-01-2018 por valor de: **\$46.200.000,00**

II. GARANTÍA ÚNICA

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados (\$)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaa a)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaa aaaa)	
Inicial	12-46-101016349	Cumplimento del contrato	\$4.320.000,00	15-01-2018	15-06-2019	15-01-2018
		Calidad del servicio	\$4.320.000,00	15-01-2018	15-06-2019	

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

DIA-MES- AÑO	ACTIVIDADES EJECUTADAS*
INFORME NO. 01- ENERO DE 2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra), obrante en DOS (2) folios.
INFORME NO. 02- FEBRERO DE 2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra), obrante en DOS (2) folios.
INFORME NO. 03- MARZO DE 2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra), obrante en DOS (2) folios.
INFORME NO. 04- ABRIL DE 2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra), obrante en TRES (3) folios.
INFORME NO. 05- MAYO DE 2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra), obrante en DOS (2) folios.
INFORME NO. 06- JUNIO DE 2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra), obrante en DOS (2) folios.
INFORME NO. 07- JULIO DE 2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra), obrante en DOS (2) folios.
INFORME NO. 08- AGOSTO DE 2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra), obrante en DOS (2) folios.
INFORME NO. 09- SEPTIEMBRE DE 2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra), obrante en DOS (2) folios.
INFORME NO. 10- OCTUBRE DE 2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra), obrante en DOS (2) folios.
INFORME NO. 11- NOVIEMBRE DE 2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra), obrante en TRES (3) folios.
INFORME FINAL NO. 12- DICIEMBRE DE 2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra), obrante en DOS (2) folios.

*Las actividades ejecutadas podrán ser consultadas en el respectivo informe de supervisión contenido en el expediente contractual físico y electrónico cargado en la plataforma del SECOP II.

✓ **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales***

FECHA (DÍA-MES-AÑO)	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
	PENSIÓN	SALUD	RIESGOS LABORALES	SUB-TOTAL	SI	NO
26/01/2018	\$ 0,00	\$ 105.000,00	\$ 4.100,00	\$ 109.100,00	X	
12/02/2018	\$ 0,00	\$ 210.000,00	\$ 8.800,00	\$ 218.800,00	X	
13/03/2018	\$ 0,00	\$ 210.000,00	\$ 8.800,00	\$ 218.800,00	X	
17/04/2018	\$ 0,00	\$ 210.000,00	\$ 8.900,00	\$ 218.900,00	X	
15/05/2018	\$ 0,00	\$ 210.000,00	\$ 8.800,00	\$ 218.800,00	X	
05/06/2018	\$ 0,00	\$ 426.000,00	\$ 17.800,00	\$ 443.800,00	X	
16/07/2018	\$ 0,00	\$ 210.000,00	\$ 8.800,00	\$ 218.800,00	X	
14/08/2018	\$ 0,00	\$ 210.000,00	\$ 8.800,00	\$ 218.800,00	X	
14/08/2018	\$ 0,00	\$ 210.000,00	\$ 8.800,00	\$ 218.800,00	X	
09/10/2018	\$ 0,00	\$ 277.500,00	\$ 11.600,00	\$ 289.100,00	X	
07/11/2018	\$ 0,00	\$ 216.000,00	\$ 9.100,00	\$ 225.100,00	X	
11/12/2018	\$ 0,00	\$ 105.000,00	\$ 4.400,00	\$ 109.400,00	X	
TOTAL				\$ 2.489.700,00	X	

*El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

** Mediante Resolución No. 0606 de 13 de febrero de 2013 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, se le reconoce y ordena el pago de una pensión mensual de jubilación, con fundamento en el Expediente MDN. 386 de 2013.

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL

BALANCE FINANCIERO

Valor inicial (1)	\$ 46.200.000,00	
Vr. Adiciones (2)	\$0	
Valor Total (1) + (2)		
Vr. Pagado a la fecha (3)		\$ 46.200.000,00
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)		\$0
Vr. Total ejecutado (3) + (4)		\$ 46.200.000,00
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)		\$0

VALOR NO EJECUTADO Y PARA LIBERAR DEL CRP		\$0
SUMAS IGUALES	\$ 46.200.000,00	\$ 46.200.000,00

V. CONSTANCIAS

✓ **OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.**

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. **070-CENACPERSONAL-2018**, quedando a **Paz y Salvo** por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 0% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

✓ **OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL:**

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, se evidencia que **EL SUPERVISOR** recibo a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION NO. 070-CENACPERSONAL-2018**.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 070-CENACPERSONAL-2018** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con **MARCELA GONZÁLEZ PINEDA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **52.049.162**.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, declaran **recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 070-CENACPERSONAL-2018** objeto de la presente liquidación.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 NO. 20B-99 Puente Aranda - Bogotá – Cundinamarca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
mensajeriacenacoper@ejercito.mil.co
Correo electrónico de la unidad



No obstante lo anterior, el contratista responderá en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C. 01 de Abril de 2019

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,

CR. LEONARDO BARRETO GAITÁN
DIRECTOR CENAC PERSONAL

CONTRATISTA,

MARCELA GONZÁLEZ PINEDA
C.C. No. 52.049.162

SUPERVISOR,

ST. VICTOR ALBERTO CARVAJAL VARGAS
OFICIAL DE CONTRATACIÓN (E)
(Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO)

Elaboró: ABG. EDNA GOMEZ
AS. JURIDICA CENAC PERSONAL

Revisó: ST. VICTOR ALBERTO CARVAJAL VARGAS
OFICIAL CONTRATACIÓN CENAC PERSONAL
(Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO)

Vs. Bo.: ST. VICTOR ALBERTO CARVAJAL VARGAS
OFICIAL CONTRATACIÓN CENAC PERSONAL
(Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO)



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Carrera 46 NO. 20B-99 Puente Aranda - Bogotá – Cundinamarca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
mensajeriacenacoper@ejercito.mil.co
Correo electrónico de la unidad

